Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

En la Ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de noviembre de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. José Grassi**, Agente Fiscal, **Abg. Patricia Sánchez**, Relator Fiscal, **Lic. Dolly Fernández,** Directora Administrativa de Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, **Abg. Carmen Bogado,** Directora del Laboratorio Forense, **Dra. Myrian Fernández de Correa,** Jefa del Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.° 3936 de fecha 04 de setiembre de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Lic. Daimen Doldán B.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Myrian Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

Lic. Dolly Fernández de Cáceres
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 03/03/2015	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20
Chaco Internacional S.A.	**Cumple** Folios 1 y 2	Presenta póliza Nº 007.1508.31871/000 de La Consolidada S.A. – Monto asegurado: Gs. 125.000.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 121.969.750 – Vigencia: 03/04/2015 – Folios 4 al 8. **Cumple**	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Carmen Escobar Barriocanal y el poder otorgado a favor de la misma. Constancia N.º 1325351 - folio 3. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 – folio 9. **Cumple**
Eximpar S.R.L.	**Cumple** Folios 2 y 3	Presenta póliza Nº 007.1508.31866/000 de La Consolidada S.A. – Monto asegurado: Gs. 1.200.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 866.030 – Vigencia: 14/03/2015 – Folios 4 al 8. **Cumple**	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Rolf von Wedel y el poder de representación otorgado a favor del mismo. Constancia N.º 1325227 – folio 17. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 – folio 18. **Cumple**
Charpentier S.R.L.	**Cumple** Folios 2 y 3	Presenta póliza Nº 007.1508.031872/000 de La Consolidada S.A. – Monto asegurado: Gs. 75.000.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 28.737.750 – Vigencia: 24/03/2015 – Folios 7 al 11. **Cumple**	Al verificar el Sipe se constata la cédula de identidad de Luis Abente Brun y el acta de constitución de la empresa que en su clausula sexta establece que la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente del socio Luis Martín Abente Brun. Constancia Nº 1325378 – folio 6. **Cumple**	Se Constata en el Sipe la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 - Constancia Nº 1325378 – folio 6. **Cumple**
Droguería Italquímica S.A.	**No Cumple** Folios 1 y 2	Presenta póliza Nº 19.1508.0002856.0000 de Fenix S.A. – Monto asegurado: Gs. 300.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 289.000 – Vigencia: 03/04/2015 – Folios 3 al 10. **Cumple**	Presenta copia autenticada de la cédula de identidad de María Nidia Florentin y del poder de representación a favor de la misma – folios 11 al 18. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 – folio 20. **Cumple**
Scarpe S.R.L.	**Cumple** Folios 1 y 2	Presenta póliza Nº 45.1508.0006369.0000 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Daniel Nathan Cegla S. y el poder de	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Doily Fernández de Heredia
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Depto. Químico Biológico
Sección de Laboratorio Forense

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

		8.750.000, Monto requerido según su oferta: Gs. 4.228.000 – Vigencia 03/04/2015 – folios 3 al 5. **Cumple**	representación otorgado a favor del mismo. Constancia N.º 1325340 – folio 6. **Cumple**	Art. 40 – folio 6. **Cumple**

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa Droguería Italquímica S.A. elimina de su planilla de ofertas los ítems 11, 12, 13, 14 y 15, modificando de esta manera el formulario de ofertas establecido en el pliego de bases y condiciones, al tratarse de un documento de carácter sustancial el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Droguería Italquímica S.A.

Las demas empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 2 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta como Anexo 3 el informe de la revisión de las especificaciones técnicas elaborado por el Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Ítem 1	**Muestrador y Concentrador para cromatógrafo**						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA	131.720.000	131.720.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Agilent/ASM	USA/Uruguay	495.000.000	495.000.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Charpentier S.R.L., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	**Documentos solicitados**	**Cumple/No Cumple**
(a)Capacidad Financiera		
	a. Ratios de líquidez	**Cumple – Ver Anexo 1**

Lic. Daimen Boldarin
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Meretes
Asesora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Rosa Mariem Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 1**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 1**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Experiencia: El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes análogos o de similares características objeto de la presente licitación.	Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o Comprobantes Legales de Venta en la provisión de bienes similares al objeto de la presente Licitación (equipos médicos y/o de laboratorios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de Crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013).	**Cumple – Ver anexo 2**
b.2) Capacidad Técnica	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple**
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**No aplica**
Otros requisitos de calificación		
Documentación de caracter formal		**No Cumple – Ver anexo 2.**
Autorización del Fabricante		**No Cumple – Ver anexo 2.**
Especificaciones técnicas		**No Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con el siguiente mejor precio.

La segunda oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa Chaco Internacional S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de Calificación	**Documentos solicitados**	**Cumple/No Cumple**
a)Capacidad Financiera		
	a. Ratios de líquidez	**Cumple – Ver Anexo 1**
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 1**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 1**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Experiencia: El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes análogos o de similares características objeto de la presente licitación.	Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o Comprobantes Legales de Venta en la provisión de bienes similares al objeto de la presente Licitación (equipos médicos y/o de laboratorios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de Crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos	**Cumple – Ver anexo 2**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Meretas
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Rosa Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

	alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013).	
b.2) Capacidad Técnica	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple**
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**No aplica**
Otros requisitos de calificación		
Documentación de caracter formal		**Cumple – Ver anexo 2.**
Autorización del Fabricante		**No Cumple – Ver anexo 2.**
Especificaciones técnicas		**Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Al no contar con más ofertas que evaluar y considerando que ninguna reúne las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "b" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 2	Lector de microplaca						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Eximpar S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Human	Alemania	14.493.600	14.493.600
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Awaraness	USA	22.000.000	22.000.000
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA	62.415.000	62.415.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Eximpar S.R.L., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	**Documentos solicitados**	**Cumple/No Cumple**
a) Capacidad Financiera		
	a. Ratios de liquidez	**Cumple – Ver Anexo 1**
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 1**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 1**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Experiencia: El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes análogos o de similares características objeto de la presente licitación.	Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o Comprobantes Legales de Venta en la provisión de bienes similares al objeto de la presente Licitación (equipos médicos y/o de laboratorios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de Crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento)	**Cumple – Ver anexo 2**

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. [illegible]
Dirección Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Mariana [illegible] de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

	del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013).	
b.2) Capacidad Técnica	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple**
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**No aplica**
Otros requisitos de calificación		
Documentación de caracter formal		**Cumple – Ver anexo 2.**
Especificaciones técnicas		**Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Eximpar S.R.L. para éste ítem.

3	Lavador de microplaca						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Awaraness	USA	15.000.000	15.000.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones ,ya analizados en el ítem n.º 1.

Otros requisitos de calificación		
Especificaciones técnicas		**Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Ítem 4	Cabina de Flujo Laminar						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Charpentier S.R.L.	Unidad	2	Unidad	Airclean Systems	USA	18.750.000	37.500.000
Scarpe S.R.L.	Unidad	2	Unidad	Quimis	Brasil	39.500.000	79.000.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	2	Unidad	BSTEC	Brasil	42.100.000	84.200.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Charpentier S.R.L., la misma no cumple con las exigencias del pliego de bases y condiciones teneniedo en cuenta la no presentación de documentos de caracter formal, que ya fue analizado en el ítem n.º 1, en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Comité de Laboratorio Forense

Lic. Dolly Fernández de Meraldo
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

La siguiente oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa Scarpe S.R.L., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo varía sustancialmente de los parámetros estimados, por este motivo, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa Scarpe S.R.L. para éste ítem.

Al resultar inoficioso continuar evaluando la siguiente oferta considerando la variación de precio con respecto a los costos referenciales, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 5	Microscopio						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Independent forensics/Soho	USA	540.000.000	540.000.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de la autorización del fabricante y de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones ,ya analizados en el ítem n.º 1.

Otros requisitos de calificación		
Autorización del Fabricante		**Cumple - Ver anexo 2**
Especificaciones técnicas		**Cumple. Ver anexo 3** - Informe del Laboratorio Forense.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Ítem 6	Mezclador						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Sin ofertas	Unidad	1	Unidad	-	-	-	-

Al no contar con ofertas que evaluar para el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "a" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 7	PH metro - Peahímetro						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Eximpar S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Boeco	Alemania	2.827.000	2.827.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	MRC	Israel	3.995.000	3.995.000
Scarpe S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Quimis	Brasil	5.560.000	5.560.000
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA	10.750.000	10.750.000

Lic. Daimen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Apg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myrian Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

Abg. [illegible]
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Eximpar S.R.L., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones ,ya analizados en el ítem n.º 2.

Otros requisitos de calificación		
Especificaciones técnicas		**No Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Eximpar S.R.L. para éste ítem.

La siguiente oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa Chaco Internacional S.A, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones ,ya analizados en el ítem n.º 1.

Otros requisitos de calificación		
Especificaciones técnicas		**Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Ítem 8	**Liofilizador**						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Telstar	España	89.900.000	89.900.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo varía sustancialmente de los parámetros estimados, por este motivo, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Al no contar con más ofertas que evaluar para el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 9	**Tamices**						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Restch/ASM	Alemania/Uruguay	5.900.000	5.900.000

Lic. Daimen Boldán Ia
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Coordinadora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Dra. Bqca. Alejandra Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Comité de Laboratorio Forense

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo varía sustancialmente de los parámetros estimados, por este motivo, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Al no contar con más ofertas que evaluar para el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al ínciso "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 10	Selladora de bolsa de plásticos						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Impulse Sealer/ Soho	USA	6.800.000	6.800.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones , ya analizados en el ítem n.º 1.

Otros requisitos de calificación		
Especificaciones técnicas		**Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Ítem 11	Picnómetros						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Sin ofertas	Unidad	1	Unidad	-	-	-	-

Al no contar con ofertas que evaluar para el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al ínciso "a" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 12	Set de luces - banda ancha						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Sirchie	USA	10.600.000	10.600.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Labino/Soho	USA	27.600.000	27.600.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Charpentier S.R.L., la misma no cumple con las exigencias del pliego de bases y condiciones teneniedo en cuenta la no presentación de documentos de caracter formal, que ya fue analizado en el ítem n.º 1, en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. para éste ítem y

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Rosa Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Sección de Laboratorio Forense

Lic. Sofía Fernández
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa Chaco Internacional S.A, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones ,ya analizados en el ítem n.º 1.

Otros requisitos de calificación		
Especificaciones técnicas		**Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Ítem 13	**Mini espectrofotómetro**						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	GE Healthcare	Suiza	39.000.000	39.000.000
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA	83.160.000	83.160.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones ,ya analizados en el ítem n.º 1.

Otros requisitos de calificación		
Especificaciones técnicas		**No Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

La siguiente oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa Charpentier S.R.L., la misma no cumple con las exigencias del pliego de bases y condiciones teneniedo en cuenta la no presentación de documentos de caracter formal, que ya fue analizado en el ítem n.º 1, en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar para el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "b" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Rosa Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Comité de Laboratorio Forense

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

Ítem 14	Agitador de tubos						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	IKA	-	5.800.000	5.800.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Charpentier S.R.L., la misma no cumple con las exigencias del pliego de bases y condiciones, por lo ya analizado en el ítem n.º 1, en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. para éste ítem.
Al no contar con más ofertas que evaluar para el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "b" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 15	Espectofotómetro de absorción atómica						
Proveedor	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Charpentier S.R.L.	Unidad	1	Unidad	Thermo Scientific	USA	232.810.000	232.810.000
Chaco Internacional S.A.	Unidad	1	Unidad	Agilent/ASM	USA/Uruguay	1.110.000.000	1.110.000.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Charpentier S.R.L, la misma no cumple con las exigencias del pliego de bases y condiciones, por lo ya analizado en el ítem n.º 1, en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Charpentier S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con el siguiente mejor precio.

La segunda oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa Chaco Internacional S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley N.º 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/20124...", se concluye que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de la autorización del fabricante y de las especificaciones técnicas considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones , ya analizados en el ítem n.º 1.

Otros requisitos de calificación		
Autorización del Fabricante		**No Cumple – Ver anexo 2.**
Especificaciones técnicas		**Cumple**. Ver anexo 3 - Informe del Laboratorio Forense.

Al no cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. para éste ítem.

Al no contar con más ofertas que evaluar y considerando que ninguna reúne las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "b" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

El presente llamado es de carácter Cerrado Plurianual, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2014), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014", en los objetos de gastos 350 "Productos e Instrumentales Químicos y medicinales" y 530 "*Adquisición de Maquinarias*

Lic. Daimen Doldan Jr.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Fernández de Morales
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

equipos y herramientas en general", según el CDP Nº. 540/2014, por la suma de Gs. 1.250.000.000.- (guaraníes mil doscientos cincuenta millones).

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Chaco Internacional S.A. y Eximpar S.R.L.,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: -

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional N° 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE", **por la suma total de Gs. 607.888.600 (guaraníes seiscientos siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos),** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Chaco Internacional S.A.:** por la suma de Gs. 593.395.000 (guaraníes quinientos noventa y tres millones trescientos noventa y cinco mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
3	Lavador de microplaca	Unidad	1	Unidad	Awaraness	USA	15.000.000	15.000.000
5	Microscopio	Unidad	1	Unidad	Independent forensics/Soho	USA	540.000.000	540.000.000
7	PH metro - Peahímetro	Unidad	1	Unidad	MRC	Israel	3.995.000	3.995.000
10	Selladora de bolsa de plástico	Unidad	1	Unidad	Impulse Sealer/ Soho	USA	6.800.000	6.800.000
12	Set de luces - banda ancha	Unidad	1	Unidad	Labino/Soho	USA	27.600.000	27.600.000
Total adjudicado Gs.								**593.395.000**

- **Eximpar S.R.L.:** por la suma de Gs. 14.493.600 (guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
2	Lector de microplaca	Unidad	1	Unidad	Human	Alemania	14.493.600	14.493.600
Total adjudicado Gs.								**14.493.600**

DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems nº 6 y n.º 11, conforme a al ínciso "a" del Art. 30 de la Ley nº 2051/03.

DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems n.º 1, n.º 13, n.º 14 y n.º 15, conforme al ínciso "b" del Art. 30 de la Ley nº 2051/03.

DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems nº 4, n.º 8 y n.º 9, conforme al ínciso "c" del Art. 30 de la Ley nº 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 3936/14, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Doldán D.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

Lic. [illegible]
Director Administrativo
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Licitación Pública Nacional Nº 09/2014 "Adquisición de Equipos y otros para el Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense" - ANEXO 1

Charpentier S.R.L.							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.892.830.061	3.737.963.518	4.881.705.153	11.512.498.732	3.837.499.577	
	Pasivo corriente	654.708.708	230.276.996	929.248.219	1.814.233.923	604.744.641	
	Activo corriente / Pasivo corriente					6,35	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	654.708.708	230.276.996	929.248.219	1.814.233.923	604.744.641	
	Activo total	3.127.106.557	4.156.680.683	5.221.414.552	12.505.201.792	4.168.400.597	
	Pasivo total / Activo total					0,15	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	583.780.124	1.444.837.606	510.920.215	2.539.537.945	846.512.648	
	CAPITAL	155.000.000	155.000.000	1.750.000.000	2.060.000.000	686.666.667	
						1,23	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Chaco Internacional S.A.							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	29.064.170.243	31.276.916.777	39.352.205.932	99.693.292.952	33.231.097.651	
	Pasivo corriente	3.304.594.981	3.271.114.786	15.078.655.380	21.654.365.147	7.218.121.716	
	Activo corriente / Pasivo corriente					4,60	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.304.594.981	3.271.114.786	15.078.655.380	21.654.365.147	7.218.121.716	
	Activo total	32.161.664.803	36.051.737.899	47.927.352.624	116.140.755.326	38.713.585.109	
	Pasivo total / Activo total					0,19	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	5.722.646.263	3.590.460.867	5.994.509.006	15.307.616.136	5.102.538.712	
	CAPITAL	13.100.000.000	13.100.000.000	24.300.000.000	50.500.000.000	16.833.333.333	
						0,30	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Eximpar S.R.L.							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	9.851.675.265	10.224.081.130	11.091.146.806	31.166.903.201	10.388.967.734	
	Pasivo corriente	2.892.820.987	2.757.948.617	3.187.356.431	8.838.126.035	2.946.042.012	
	Activo corriente / Pasivo corriente					3,53	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.892.820.987	2.757.948.617	3.187.356.431	8.838.126.035	2.946.042.012	
	Activo total	10.066.766.612	10.385.960.298	11.239.923.722	31.692.650.632	10.564.216.877	
	Pasivo total / Activo total					0,28	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	359.333.932	452.759.077	418.689.285	1.230.782.294	410.260.765	
	CAPITAL	4.410.000.000	4.410.000.000	4.410.000.000	13.230.000.000	4.410.000.000	
						0,09	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación requeridaREVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de Chaco Internacional SA – Constancia Sipe Nº 1325351 – folio 03. **Cumple.**
EXIMPAR S.R.L.	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de Eximpar SRL – Constancia Sipe Nº 1325227 – folio 17. **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de Charpentier SRL – Constancia Sipe Nº 1325378 – folio 6. **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de Scarpe SRL – Constancia Sipe Nº 1325340 – folio 6. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Carmen Escobar Barriocanal, firmante de la oferta – Constancia Sipe Nº 1325351 – folio 3. **Cumple.**
EXIMPAR S.R.L.	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Rolf von Wedel, firmante de la oferta – Constancia Sipe Nº 1325227 – folio 17. **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Luis Martín Abente Brun, firmante de la oferta – Constancia Sipe Nº 1325378 – folio 6. **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Daniel Cegla, firmante de la oferta – Constancia Sipe Nº 1325340 – folio 6. **Cumple.**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como el estatuto, las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Carmen Escobar Barriocanal – Constancia Sipe Nº 1325351 – folio 3. **Cumple.**
EXIMPAR S.R.L.	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Rolf von Wedel – Constancia Sipe Nº 1325227 – folio 17. **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Luis Martín Abente Brun – Constancia Sipe Nº 1325378 – folio 6. **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Daniel Cegla – Constancia Sipe Nº 1325340 – folio 6. **Cumple.**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 9. **Cumple**
EXIMPAR S.R.L.	Presenta Declaración Jurada – folio 18. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Sipe N.º 1325378 – folio 6. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	Presenta Declaración Jurada – folio 7. **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182	

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Meregles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Miriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 10. **Cumple**
EXIMPAR S.R.L.	Presenta Declaración Jurada – folio 19. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Sipe N.º 1325378 – folio 6. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	Presenta Declaración Jurada – folio 8. **Cumple**
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA correspondiente al mes de Octubre – Constancia Sipe Nº 1325351 – folio 03. **Cumple.**
EXIMPAR S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA correspondiente al mes de Octubre – Constancia Sipe Nº 1325227 – folio 17. **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA correspondiente al mes de Octubre – Constancia Sipe Nº 1325378 – folio 6. **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA correspondiente al mes de Octubre – Constancia Sipe Nº 1325340 – folio 6. **Cumple.**
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Representantes, Distribuidores y Subdistribuidores de los bienes ofrecidos. Para los ítems: 1. Muestrador y concentrados para cromatógrafo; 5. Microscopio; 15. Espectofotómetro de absorción atómica. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos: Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Subdistribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los Documentos Públicos Extranjeros*, y el Decreto Reglamentario Nº 2129/14 *Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*".	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**Cotiza los ítems: 1, 5 y 15.** **Para los ítems 1 y 15, cotiza la marca Agilent/ASM:** Presenta fotocopia simple de la autorización expedida por **ASM S.A. – Agilent Technologies Inc.** a favor de Chaco Internacional S.A. – folio 12. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento con las formalidades exigidas en el PBC. **Para el ítem 5, cotiza la marca Independent Forensics/Soho:** No presenta autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento con las formalidades exigidas en el PBC.
EXIMPAR S.R.L.	**No cotiza los ítems que requieren autorización del fabricante**
CHARPENTIER S.R.L.	**Cotiza los ítems: 1 y 15.** **Para los ítems 1 y 15, cotiza la marca Thermo Scientific:** No presenta autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento con las formalidades exigidas en el PBC.
SCARPE S.R.L.	**No cotiza los ítems que requieren autorización del fabricante**
i. Cualquier otro documento adicional requerido	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 9. **Cumple**
EXIMPAR S.R.L.	Presenta Declaración Jurada – folio 18. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Sipe N.º 1325378 – folio 6. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	Presenta Declaración Jurada – folio 7. **Cumple**
b. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Se constata en el Sipe que este Documento Vigente – Constancia SIPE Nº 1325351 – folio 3. **Cumple**

Lic. Daimen Dolder L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

EXIMPAR S.R.L.	Se constata en el Sipe que este Documento Vigente – Constancia SIPE Nº 1325227 – folio 17. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe que este Documento Vigente – Constancia SIPE Nº 1325378 – folio 6. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	Se constata en el Sipe que este Documento Vigente – Constancia SIPE Nº 1325340 – folio 6. **Cumple**
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a. El Oferente deberá presentar con su Carta Oferta las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta Especificaciones Técnicas de los lotes ofertados - folios 17 al 19. **Cumple.**
EXIMPAR S.R.L.	Presenta Especificaciones Técnicas de los lotes ofertados - folios 9 y 10 – 12 y 13. **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
SCARPE S.R.L.	Presenta las Especificaciones Técnicas - folio 13 **Cumple.**
b. Garantía mínima solicitada en las especificaciones técnicas mediante declaración jurada	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
EXIMPAR S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 16. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 4. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
c. El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta catálogos de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 y 15. No presenta catálogos de los ítems 7, 8, 12 y 13. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
EXIMPAR S.R.L.	Presenta catálogos – folios 11 y 14. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Presenta catálogos de los ítems 1, 4, 7, 12, 13, 14 y 15. No presenta catálogo del ítem 2. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
SCARPE S.R.L.	Presenta catálogos. **Cumple**
d. Habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como servicio técnico de dispositivos médicos	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta Habilitación – folio 11. **Cumple**
EXIMPAR S.R.L.	Presenta Habilitación – folio 20. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
SCARPE S.R.L.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
e. Presentación de certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico al equipo ofertado	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
EXIMPAR S.R.L.	Presenta certificado del ítem n.º 2 – folio 22, no presenta para el ítem 7. El Comité de evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
CHARPENTIER S.R.L.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
SCARPE S.R.L.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam [illegible] de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
de Apoyo Técnico

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

f. Habilitación vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Se constata en el Sipe la habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Constancia N.º 1325351 – folio 3. **Cumple**
EXIMPAR S.R.L.	Presenta habilitación vigente – folio 21. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Presenta habilitación vigente – folio 12. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o Comprobantes Legales de Venta en la provisión de bienes similares al objeto de la presente Licitación (equipos médicos y/o de laboratorios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de Crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013).	
CHACO INTERNACIONAL S.A. 50% de su Oferta: 1.219.697.500.-	Presenta copia de: * Contrato Nº 96/13 suscripto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por la suma de G. 136.490.000, con la nota de remisión n.º 205, la factura crédito n.º 231 y la orden de compra n.º 24/2013 – folios 2 al 9. * Contrato Nº 56/2012 suscripto con el INAN por la suma de G. 357.715.000, con nota de remisión n.º 179, la factura crédito n.º 206 y la orden de compra n.º 259 – folios 10 al 21. * Contrato N.º 57/2011 suscripto con el Ministerio Público por la suma de Gs. 639.700.000, con la nota de remisión n.º 8793, factura crédito n.º 3132 y la orden de compra n.º 16000 – folios 22 al 27. El monto de los contratos presentados alcanza la suma de Gs. 1.133.905.000, monto inferior al 50 % de su oferta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los Documentos correspondientes.
EXIMPAR S.R.L. 50% de su Oferta: 8.660.300.-	Presenta copia de: * Contrato Nº 08/13 suscripto con el SENACSA por la suma de G. 387.739.000, con la factura crédito n.º 4523, las notas de remisiones n.º 193, 194, 195, 196, 197 y 198 – folios 24 al 33. El monto del contrato presentado supera al 50 % de su oferta y acompaña con documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L. 50% de su Oferta: 287.377.500.-	Presenta copia de: * Contrato Nº 105/13 suscripto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por la suma de G. 472.725.000, la orden de compra n.º 23/2013 y el acta de recepción de bienes – folios 31 al 38. El monto del contrato presentado supera al 50 % de su oferta y acompaña con documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo. **Cumple**
SCARPE S.R.L. 50% de su Oferta: 42.280.000.-	Presenta copia de: * Contrato suscripto con la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA correspondiente al año 2011, por la suma de G. 53.420.000, sin documentos respaldatorios – folios 15 al 20. * Contrato suscripto con la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA correspondiente al año 2012, por la suma de G. 25.000.000, sin documentos respaldatorios – folios 21 al 26. El monto de los contratos presentados supera el 50 % de su oferta, pero no adjunta los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los Documentos correspondientes.
Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2011, 2012 y 2013, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Se constata en el Sipe, la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Constancia Sipe Nº 1325351 – folio 3. **Cumple.**
EXIMPAR S.R.L.	Se constata en el Sipe, la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Boga. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

	a la Renta, Constancia Sipe Nº 1325227, folio 17. **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe, la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Constancia Sipe Nº 1325378, folio 6. **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Se constata en el Sipe, la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Constancia Sipe Nº 1325340, folio 6. **Cumple.**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta declaración jurada – folio 16. **Cumple**
EXIMPAR S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 15. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 5. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 14. **Cumple**
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta los documentos debidamente foliados y rubricados. **Cumple**
EXIMPAR S.R.L.	Presenta los documentos debidamente foliados y rubricados. **Cumple**
CHARPENTIER S.R.L.	Presenta los documentos debidamente foliados y rubricados. **Cumple**
SCARPE S.R.L.	Presenta los documentos debidamente foliados y rubricados. **Cumple**
I) Cualquier otro documento adicional requerido	
a) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación requerida.
EXIMPAR S.R.L.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cuenta Bancaria – Constancia Nº 1325227 - folio 17. **Cumple.**
CHARPENTIER S.R.L.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cuenta Bancaria – Constancia Nº 1325378 - folio 6. **Cumple.**
SCARPE S.R.L.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cuenta Bancaria – Constancia Nº 1325340 - folio 6. **Cumple.**
f) Margen de Preferencia: para que el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	No aplica
EXIMPAR S.R.L.	No aplica
CHARPENTIER S.R.L.	No aplica
SCARPE S.R.L.	No aplica

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Eximpar S.R.L.** por Nota Nº 270 de fecha 17 de noviembre del corriente, consta acuse de recibo por Blanca Rivas.

- Certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio Técnico al equipo ofertado en el **ítem n.º 7- PH metro - peachímetro**.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Eximpar S.R.L.**, remitió:

- Certificado que acredite contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante de la marca Boeco.

Conclusión: la empresa **Eximpar S.R.L.**, presenta el documento solicitado por el Comité de Evaluación.

A la empresa **Scarpe S.R.L.** por Nota Nº 271 de fecha 17 de noviembre del corriente, consta acuse de recibo por Gloria Giménez.

Lic. Daimen Dolsan L.
Coordinador - Dpto. Legal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Palacios
Director - Dpto. Control
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Meretas
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Dra. Rosa Mariana Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

- Garantía mínima solicitada en las especificaciones técnicas mediante Declaración Jurada.
- Habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como servicio técnico de dispositivos médicos.
- Certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio Técnico al equipo ofertado.
- Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos médicos y/o de laboratorios), acompañado de los **documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los tres (3) últimos años (2011; 2012; y 2013).

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Scarpe S.R.L.**, remitió:

- Declaración Jurada de las especificaciones técnicas.
- Nota en la que manifiesta que se encuentra en proceso de renovación las habilitaciones como Importadora y distribuidora de dispositivos médicos, Importadora y distribuidora de especialidades farmacéuticas y Taller de servicio técnico.
- Certificado que acredita contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante de la marca de los bienes ofertados.
- Copia del contrato cerrado n.º 56/2011 suscripto con el INTN por gs. 112.731.000 acompañado de la Factura N.º 1564 por gs. 110.841.000 con la nota de remisión n.º 1260 y la factura n.º 1565 por gs. 1.890.000 con la nota de remisión n.º 1261. El monto del contrato con los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo supera el 50 % de su oferta.

Conclusión: la empresa **Scarpe S.R.L.**, no presenta la habilitación vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

A la empresa **Charpentier S.R.L.** por Nota Nº 272 de fecha 17 de noviembre del corriente, consta acuse de recibo por Cynthia Burgos.

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los ítems 1. Muestrador y concentrados para cromatógrafo; 15. Espectrofotómetro de absorción atómica con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- Catálogo del ítem 2.
- Habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como servicio técnico de dispositivos médicos.
- Certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio Técnico al equipo ofertado.

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Charpentier S.R.L.**, remitió:

- Presenta fotocopia simple de la autorización del fabricante de los ítems 1 y 15.
- Habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como servicio técnico de dispositivos médicos.

Conclusión: la empresa **Charpentier S.R.L.**, presenta autorización del fabricante para los ítems 1 y 15 sin las formalidades exigidas en el pliego de bases y condiciones, no presenta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, el catálogo del ítem 2 ni los certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado.

A la empresa **Chaco Internacional S.A.** por Nota Nº 273 de fecha 17 de noviembre del corriente, consta acuse de recibo por Natalia Aranda.

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Miriam [illegible] de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección del Laboratorio Forense

Lic. Dolly Fernández de Meclas
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los ítems 1. Muestrador, 5. Microscopio y concentrados para cromatógrafo; 15. Espectrofotómetro de absorción atómica con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Garantía mínima solicitada en las especificaciones técnicas mediante Declaración Jurada.
- Catálogo de los ítem 7, 8, 12 y 13.
- Certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio Técnico al equipo ofertado.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos médicos y/o de laboratorios), acompañado de los **documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los tres (3) últimos años (2011; 2012; y 2013).
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada.
- Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Chaco Internacional S.A.**, remitió:

- Copia simple de la autorización del fabricante para los ítems 1. Muestrador y 15. Espectrofotómetro de absorción atómica sin la consularización ni la legalización exigida en el pliego de bases y condiciones.
- Presenta copia autenticada de la autorización del fabricante consularizada y legalizada para el ítem 5. Microscopio
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada.
- Declaración Jurada de la Garantía mínima solicitada en las especificaciones técnicas.
- Catálogo de los ítem 7, 8, 12 y 13.
- Certificados que acrediten contar con servicio técnico de los equipos ofertados.
- Copia del Contrato N.º 96/13 suscripto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por gs. 136.490.000 acompañado de la nota de remisión n.º 205
- Copia de la Orden de Compra N.º 01-31-01 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en fecha 07/01/2013 por gs. 58.720.000 acompañada de la nota de remisión n.º 12957 y n.º 12771.
- Copia del contrato N.º 178/2013 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 51.800.000, acompañado de la nota de remisión n.º 129.
- Copia del contrato suscripto con el Rectorado de la UNA correspondiente al año 2012 por gs. 107.338.200, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo.
- Copia del contrato N.º 56/2012 suscripto con el INAN por gs. 357.715.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo.
- Copia del contrato cerrado N.º 57/2012 suscripto con el INTN por gs. 371.000.000, acompañado de la nota de remisión n.º 99, la factura n.º 6049 y la orden de compra n.º 3745.
- Copia del Contrato N.º 57/2011 suscripto con el Ministerio Público por gs. 639.700.000, acompañado de la orden de compra n.º 16000, la factura n.º 3132 y la nota de remisión n.º 8793.
- Copia del Contrato N.º 300/2012 suscripto con el IPS por gs. 97.299.972, acompañado de la nota de remisión n.º 94 y el acta de recepción definitiva.
- Copia del Contrato N.º 159/2012 suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas UNA por gs. 91.990.000, acompañda de la nota de remisión n.º 13346 y las facturas n.º 6949 y 6962.
- Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza.

Lic. Daimán Boldén L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Dirección de Laboratorio Forense

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".-

Conclusión: la empresa **Chaco Internacional S.A.**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, con excepción de la autorización del fabricante para los ítems 1 y 15, considerando que la autorización presentada para los ítems mencionados no cumplen con los requisitos del pliego de bases y condiciones.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Contrat. y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Carmen Bogado Ledesma
Directora - Laboratorio Forense
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico
Ministerio Público

Dra. Bqca. Myriam Fernández de Correa
Jefa - Dpto. Químico Biológico
Laboratorio Forense